ADENDA IV.

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA APARTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA No. PC-MT-SA-M-016-2026

ADELANTADO CON EL OBJETO DE SELECCIONAR OFERTA Y CONTRATISTA CON EL PROPÓSITO DE SUSCRIBIR CONTRATO CON EL SIGUIENTE OBJETO: **"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ".**

El suscrito alcalde Municipal de Tibasosa en ejercicio de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el numeral 2.20 del pliego de condiciones y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que en el marco del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PC-MT-SA-M-016-2026, el pliego de condiciones definitivo fue publicado el día 21 de octubre de 2026 a las 16:00 horas.
2. Que para el citado proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PC-MT-SA-M-016-2026, se estableció como fecha y hora límite para la recepción de observaciones, las 18:30 horas del día 22 de octubre de 2026.
3. Que, dentro del plazo señalado, se recibieron múltiples observaciones al pliego de condiciones, las cuales requirieron de análisis por los miembros del comité de adquisiciones designado por la entidad para el proceso en mención.
4. Que, de acuerdo con diligencia de respuesta a observaciones presentadas al pliego de condiciones, el comité consideró prudente modificar algunos apartes del pliego de condiciones mediante adenda respectiva atendiendo a los siguientes detalles:
   -La Entidad, se considera procedente modificar el numeral **6.2. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO EXIGIDOS A LOS OFERENTES**, específicamente el subnumeral **6.2.2. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO**, del Pliego de Condiciones, con el fin de precisar y ajustar las condiciones allí establecidas, de conformidad con las aclaraciones efectuadas por la Entidad. En consecuencia, el referido numeral será ajustado mediante la correspondiente adenda, la cual hará parte integral del proceso de selección.
   -Que las modificaciones a las condiciones del proceso se efectúan a través de Adendas.
5. Que el término para proferir adendas se encuentra vigente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el numeral 6.2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO EXIGIDOS A LOS OFERENTES subnumeral 6.2.2 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO: el cual quedará de la siguiente manera.

Cargo	Dedic.	Profesión	Formación	Experiencia general	Experiencia específica

Cargo	Dedic.	Profesión	Formación	Experiencia general	Experiencia específica
Director de obra	30 %	Ingeniero en Recursos Hídricos y Gestión Ambiental y/o Ingeniero Sanitario.	Maestría en Sistemas Integrados de Gestión	10 años desde la tarjeta profesional	3 contratos certificados como director de obra en mantenimiento de PTAR y/o PTAP, liquidados, en los últimos 8 años (desde 2018). Contratos públicos o privados.
Residente de obra	100 %	Ingeniero sanitario.	Especialización en ingeniería ambiental.	10 años, desde la tarjeta profesional	3 contratos certificados como residente o director de obra en mantenimiento y/o adecuación de PTAR y/o PTAP. 1 certificación con experiencia en diseño, construcción, mantenimiento y puesta en operación de PTAR y/o PTAP. Mínimo 2 certificaciones de montaje y puesta en marcha de sistemas de tratamiento de aguas residuales.
Coordinador SST	50 %	Ingeniero sanitario y/o Hidráulico y/o Ambiental	Licencia vigente en SST; especialización en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales.	10 años desde la emisión de la Resolución de la licencia	5 años certificados como profesional especializado en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales. Mínimo 2 certificaciones como SST en 2 contratos de construcción y/o mantenimiento de PTAR y/o PTAP.
Profesional ambiental	10 %	Ingeniero ambiental y/o sanitario	Especialización en Gerencia de Recursos Naturales	5 años, desde la tarjeta profesional	1 certificación como residente ambiental en mantenimiento y/o optimización de PTAR y/o PTAP. 1 certificación como apoyo en verificación de condiciones hidráulicas y calidad del agua en PTAR y/o PTAP. 1 certificación en Servicios de control, seguimiento y capacitación de sistemas de tratamiento, con entidades públicas y/o privadas.

Cargo	Dedic.	Profesión	Formación	Experiencia general	Experiencia específica
Ingeniero eléctrico o electromecánico	10 %	Ingeniero eléctrico y/o electromecánico.	No se exige posgrado.	5 años desde la tarjeta profesional	5 años certificados de experiencia como ingeniero eléctrico en diseño y/o construcción y/o operación de sistemas eléctricos de media y baja tensión. Certificación o certificaciones que consten haber participado como ingeniero eléctrico en proyectos de montaje, puesta en marcha o mantenimiento de PTAR y/o PTAP, en al menos 2 proyectos.

La presente Adenda será publicada en el portal único de contratación SECOP II para que los proponentes la tengan en cuenta en el momento de elaborar sus propuestas.

Dada en el municipio de Tibasosa, a los veintiocho (28) días, del mes de octubre, del año dos mil veintiséis (2026).

EDUARDO SALCEDO VELOSA
Alcalde Municipal de Tibasosa

ELABORÓ: José L. Merida Sandoval
PROYECTÓ Y REVISÓ: Leidy Rocío Gaspar Martínez
DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA